Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 01
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I BRENDA CARABAJAL I UCR

San Salvador de Jujuy, 10 de noviembre de 2026.

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DR. GASTÒN MILLÒN
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de remitir Proyecto de Minuta de Declaración mediante la cual se DECLÁRE DE INTERÉS MUNICIPAL la figura, trayectoria pública, gremial y el legado histórico de la Sra. Isabel Lucinda Badino de Ovando, para su oportuno tratamiento por parte de este Cuerpo Deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted atte.

KAREN BRENDA CARABAJAL
Concejal
H. Concejo Deliberante
San S. De Jujuy

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
10 NOV. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

S.T
Hs: 16:39

INICIO DE EXPTE N°: 985-X-2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 02
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I BRENDA CARABAJAL I UCR

VISTO:

La trascendental trayectoria política, institucional y sindical de la Sra. Isabel Lucinda Badino de Ovando, su pionero desempeño como la primera mujer en ejercer la Presidencia del Concejo Deliberante e Intendenta Interina de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, así como el reconocimiento nacional otorgado a su labor por el Senado de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Isabel Lucinda Badino de Ovando, nacida el 1 de marzo de 1934 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, representa una figura señera y pionera en la historia de la administración pública, la política y la defensa de los derechos de los trabajadores en nuestra provincia.

Que, en el ámbito de la representación parlamentaria municipal, se desempeñó como concejal de la Capital jujeña durante los períodos 1958–1962 (por el Partido Laborista) y 1963–1966 (por el Partido Blanco de los Trabajadores), habiendo sido elegida para presidir este Concejo Deliberante entre los años 1964 y 1965.

Que, en virtud de su cargo como Presidenta del Cuerpo Deliberativo, asumió en el año 1964 la Intendencia Municipal de San Salvador de Jujuy, convirtiéndose en un hito histórico al ser una de las primeras mujeres en liderar el Departamento Ejecutivo de la ciudad y marcar el camino de la participación femenina en cargos de máxima responsabilidad institucional en un contexto tradicionalmente reservado a los hombres.

Que, sumado a su destacada labor política, demostró un firme compromiso con los derechos laborales del personal comunal, ejerciendo entre los años 1974 y 1978 el rol de Secretaria Gremial del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales (S.E.O.M.), consolidadando una conducción sindical orientada a la protección y dignificación de la familia municipal.

Que, este invaluable aporte al engrandecimiento de la capital e integración social de la mujer jujeña fue reconocido formalmente por el Senado de la Nación Argentina mediante la Declaración N° DR-44/19 (Expediente S-643/18), incluyéndola entre las mujeres destacadas que marcaron la historia de Jujuy.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 03
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I BRENDA CARABAJAL I UCR

Que, es deber y prioridad de este Concejo Deliberante rescatar, homenajear y mantener vivo el legado de aquellas personalidades que abrieron cauce a la paridad, la igualdad de oportunidades en la gestión pública y el fortalecimiento de la memoria colectiva e identidad comunitaria de San Salvador de Jujuy.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 04
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I BRENDA CARABAJAL I UCR

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL la figura, trayectoria pública, gremial y el legado histórico de la Sra. Isabel Lucinda Badino de Ovando, en mérito a su trascendental rol pionero como primera mujer en presidir el Concejo Deliberante y ejercer la Intendencia de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2°.- ENTRÉGASE copia autenticada de la presente Minuta de Declaración a los familiares de la Sra. Isabel Lucinda Badino de Ovando, en testimonio del permanente reconocimiento y homenaje del pueblo de San Salvador de Jujuy a su memoria institucional.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

KAREN BRENDA CARABAJAL
Concejal
H. Concejo Deliberante
San S. De Jujuy